

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02594  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

24 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2121 de fecha 01.07.2010 mediante el cual se aprueba la ejecución de proyectos aprobados con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano FIE 2010;
- 2.- Los Términos Técnicos de Referencia correspondientes al proyecto denominado "Habilitación Escuela Básica Esperanza Joven";
- 3.- El Ord. 04/N° 000886 de fecha 22.06.2010 del Subsecretario de Educación;
- 4.- El Memorándum N° 285 de fecha 23.06.2010 de la Secplac;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la ejecución del proyecto denominado "Habilitación Escuela Básica Esperanza Joven", via trato directo a la empresa Senda Urbana S.A. por un monto total de \$29.830.295 y un plazo de ejecución de 90 días.

2.- La **Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.